

Utilización del Suelo: Espacios verdes y abiertos y recreativos Distritales (EV-D)	Utilización del Suelo: TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL Espacios verdes y abiertos y recreativos Distritales (EV-D)
Estado actual de la Parcela 159 Z1 P1/2, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	

SEGUNDO.- Remítase al Presidente Municipal para los efectos de su promulgación y publicación en la Gaceta Municipal, por conducto de la Secretaría General del Ayuntamiento.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ordena a la Dirección de Ordenamiento del Territorio y a la Dirección Jurídica, para que realicen los actos, trámites, procedimientos, registros y los movimientos necesarios para dar cumplimiento al presente punto de acuerdo.

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 24 de enero del año 2025.



MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
 Secretario General del Ayuntamiento
 de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

TFP/jpp/jvl.

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
 DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.**

PRESENTE:

El suscrito **Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 24 de enero del año 2025, en el desahogo de asuntos generales del orden del día, se aprobó, en lo general y en lo particular, por **unanimidad de votos de las y los municipales del Ayuntamiento**, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 012/2025.

PRIMERO.- En cumplimiento a lo ordenado por la Quinta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, dentro del expediente 0916/2018, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la actualización del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, correspondiente al Subdistrito Urbano 14, denominado "Santa Fe", única y exclusivamente respecto de la parcela 159 Z1 P1/2, para que tenga la calificación de uso de suelo de área de reserva urbana de corto plazo (RU-CP), de la manera siguiente:

Dice:	Debe decir:
	
El predio en cuestión se encuentra afectado por la siguiente infraestructura:	
Afectación: Área de Restricción por paso de infraestructura de 25 metros, 12.5 metros al eje de la vialidad. Vialidad (RI-VL) correspondiente a la vialidad Colectora VC-7.	Afectación: Área de Restricción por paso de infraestructura de 25 metros, 12.5 metros al eje de la vialidad. Vialidad (RI-VL) correspondiente a la vialidad Colectora VC-7.
Clasificación de Áreas: Áreas de Reserva Urbana a Mediano Plazo (RU-MP)	Clasificación de Áreas: Áreas de Reserva Urbana a Corto Plazo (RU-CP)